

PROCESO EJECUTIVO
NO. 2020-00169-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Requíerese al apoderado de la parte demandante para que inicie el ciclo notificadorio del demandado REYNEL FERNANDO GOMEZ CACERES, conforme las reglas de los artículos 291 y 292 del C.G.P; en todo caso, tendrá que indicar la dirección física y electrónica del despacho; en atención a que ha sido habilitado el ingreso presencial a la sede judicial, en aras de informar los canales de comunicación dispuestos en la actualidad y preservar la garantía de los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 193 QUE SE
FIJO EL DIA: 30 de noviembre de 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA